

Alcalde actual.

~~Paulo~~
~~Paulo~~

Paulo

el Interventor

~~Hoala~~

el Secretario.

~~Antonio~~

Nº 58.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provin-
 cia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y cuatro
 de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se constituyó
 en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr.
 Alcalde actual D. Pablo Luis Izalla, al objeto de celebrar
 sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo trans-
 currido quince minutos, sin que haya número suficiente
 de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse
 de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y
 seis de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

el Alcalde actual.

~~Paulo~~

el Secretario.

~~Antonio~~

Nº 59.

sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada por la
 Comisión Municipal Permanente el día 26 de julio de 1968.
 En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provin-
 cia de Baleares, siendo la hora doce y diez minutos del día
 veinte y seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reúne
 en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde actual D. Pablo Luis Izalla, la
 Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los seño-
 res Vocales de Alcalde D. Jaime Serra Sureda, D. Miguel

Angel Blanger Bull, el Intendente de Fondos ocultos, D. Pedro Fandiño, Sr. de gobierno y asistido de mi, el infrascripto Secretario, al efecto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y punto ya por la hora doce y once minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.
Se acuerda pagar según no obligatorio según real cédula, civil, de los ayuntamientos por importe de 42.879.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inscribe en continuación:

1.º - El pago al Fondo Municipal de garantía de Riesgos de la Piedad, de la cantidad de cuarenta y dos mil ochocientos setenta y nueve pesetas, mediante ingreso en la cuenta corriente nº 584 que tiene abierta dicho Fondo en el Banco de España (Madrid), importe del saldo resultante de su favor de las liquidaciones practicadas y que se mencionan en el informe del Sr. de Magariño, correspondientes al Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil de los vehículos que integran la totalidad del Parque Motor Municipal, cubierto por el expresado Fondo. - 2.º - Cargar dicho importe al Cap. 2.º, art. 1.º, Concepto 4.º, Part. 104, del vigente presupuesto.

3, 4, 5.
Se acuerda encargar y abonar servicios de reparación vehículos de este Ayuntamiento.

Sequidamente se acuerda encargar y abonar los reparaciones de vehículos municipales, según se detalla en continuación:

De D. Jaime Gordiola Munt, por importe de veinte mil noventa y seis pesetas. - De D. Galleres Jirón, por veinte y seis mil trescientas ochenta y ocho pesetas. - De D. Galleres Morante, por tres mil ochocientos ochenta y cinco pesetas. - Dichos gastos se abonan con cargo a la Partida 170.

6.
Se acuerda aprobar liquidación obras realizadas en calle garita.

Acto seguido se acuerda aprobar el Acta de Recepción provisional de las obras realizadas por D. Juan Serelló Lerda, en la calle garita, relativas a construcción de alcantarilla de urbanos y reparación de pavimento asfáltico. El importe de la misma ascendió a la cantidad total de ciento once mil quinientos ochenta y seis pesetas, de las cuales han percibido setenta y cuatro mil setecientos sesenta pesetas, quedando sin percibir a percibir por el Sr. Serelló, de treinta y seis mil ochocientos cuarenta y seis

Bateria y Kalkoargent, con igual plazo. - En Gera. con ellos de
alferez Provisional, Casaje Clon Luit, Pedro I, Pintor Berna-
reoli, Regalo y San Martin, con igual plazo. - de la de
Luiting, D. S. Sulzander, Casajon, Casual, Fortuny, y otros
Sulzante, Juan B. Laforteza, Padre Bayo, Casajon, con igual
plazo.

15. Se acuerda abonar a D. Antonio Rijnoff Oliver
la cantidad de cuatrocientos mil pesetas, importe de la
primera certificación a buena cuenta, por la entrega de
buena cuenta, entrega H. 000 m. de baldosas; aboniéndose dicho gasto con car-
baldosas, en D. Antonio Rijnoff.
Rijnoff.

16. Se acuerda abonar gas
la instalación en el templo de Sta. Catalina, cuyo
importe es de nueve mil setenta y dos pesetas, que
se abona en la partida 159.
en el templo de Sta. Catalina.

17. Se acuerda abonar a Doña Rosa Ojetrieta Ojetrieta
la cantidad de diez y nueve mil cuatrocientos y siete
pesetas, en concepto de abono de los gastos ocasionados
por la conservación y mantenimiento de las fuentes lumi-
nosas de esta Ciudad. Aboniéndose dicha cantidad con car-
go en la partida 164.

18. Se acuerda aprobar la
liquidación de los trabajos de pavimentación de las calzadas laterales de la
Calle de San Pedro, realizados por Compañía; liquidación que
total y globalmente, se eleva a los cinco mil quinientos y
seis mil cuatrocientos y seis pesetas, cincuenta y un
re. cinco céntimos, que se abona con cargo en la partida 163.
San Pedro.

19. Se acuerda abonar
la primera certificación a buena cuenta, suscrita
por los Servicios Municipales, por ejecución de los
trabajos de pavimentación, en baldosado portales y otros
en Paseo Imperial, por importe de un millón cuatrocientos
doscientos y cinco mil quinientos veinte y nueve pesetas,
cinco céntimos, aboniéndose con cargo en la parti-
da 316 (B), del vigente presupuesto de Gastos.

Contra el Sr. Fiol.

20.

se acuerda aprobar
la adquisición de
terreno en calle Veri

segundamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

El Consejo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre del año. citis, acordó llevar a cabo las obras correspondientes al tendido de una nueva red de alcantarillado para aguas pluviales en la calle Veri, con cargo a la Partida 234 art. 1º, cap. VI del anterior vigente Presupuesto Municipal, hoy Presupuesto del mismo. - Para dar a cabo las citadas obras, los servicios técnicos de este Servicio Municipalizado han procedido a librar la pertinente certificación y liquidación de obra ejecutada la cual se eleva a la cantidad de ochenta y siete mil ochocientas treinta y seis pesetas, sesenta y seis centimos. Por todo lo expuesto, el Sr. Alcalde que suscribe tiene el honor de elevar a V. C. el presente escrito y bolmista para su vista y proponerle la aprobación de la misma, así como el pago a este Servicio Municipalizado de las justificación de ochenta y siete mil ochocientas treinta y seis pesetas con sesenta y seis centimos, con cargo a la referida Partida del Presupuesto Municipal.

21.

se acuerda conceder a particulares, que se relacionan a continuación: permisos diversos permisos que se conceden en las mismas condiciones generales de las obras a particular siempre, que figuran en sus respectivos expedientes.

Conceder permiso a D. Juan Bernabé Arce, para construir edificio en la calle Arguín, 14 (Bajal). - A D. José Cayula Ventura, para en la línea de la calle 26, (Virena), efectuar obras de reforma de distribución interior en las plantas superiores y bajas. - A D. José y D. Termino Algarrar Bausón, para en el solar de la urbanización "San Jacinto", lindante con el Canal de la Valeta y vía de Cantura, construir una estación de ferrocarril. - A D. María Ana Oregui Compañy, en nombre propio y de sus hermanos D. Jaime, D. Miguel y D. Sebastián, como herederos de su difunta madre D. Juana de Compañy Jaime, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la calle de Arguín. - A D. Alejandro Martínez Medinas y D. Ni-

que el Sr. Juan Ruiz, para proseguir las obras de construcción
 de un edificio en la calle Gabriel Carbouell. - Sr. Francisco José
 Baruelo y Sr. Sebastián Pérez Baruelo, construir un edificio
 en Cno. de Sordana, uno de Cno. del Prt. (Judicatura) - Sr.
 Antonio Mons Mayor, para proseguir las obras de edificación
 de una planta en la finca de la Sr. Ricardo Oukermann.
 Sr. D. Matías Piel Gueylos, para en las obras de edificación
 de una planta en la finca de la Sr. Solís, n.º 46-48, inter-
 venir modificaciones. - Sr. D. Gabriel Salaber Sinos, para
 en la finca de su propiedad de la Sr. Gloriano, C. de Partida
 efectuar obras de reforma. - Sr. D. José Víctor Vila, para en
 un local sito en la Sr. General Ricardo Ortega, n.º 4, efectuar
 obras de reforma en la planta baja.

29.

se acuerda aceptar
 el proyecto edificio
 calle Aragón.

Se acuerda aceptar la propuesta que se
 presenta a continuación:
 aceptar el anteproyecto en forma de croquis redactado por el
 arquitecto Sr. Antonio Garija Ruiz Rosello que acompañando
 a su solicitud presentada en 24-2-1968 sobre construcción
 edificio en la Sr. Aragón de esta Ciudad, ha cumplido constar
 que tal aceptación se circunscribe a la competencia municipal
 y a la documentación presentada, sin que prejuzga
 que en lo más mínimo respecto de asunto completo a otros
 Organismos, en especial a la Jefatura Provincial de Carre-
 ras y Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda,
 como tampoco respecto de aquellas partes del proyecto que
 presentar no figuraban en dicho croquis, las cuales de-
 berán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 00.º y 01.º
 de la Constitución y demás disposiciones aplicables, en
 virtud de, además, que no podrán emprenderse las obras
 hasta que se haya obtenido la licencia municipal co-
 rrespondiente (Art. 2.º de los referidos Ordenanzas), a cu-
 yo efecto, deberá solicitarse esta acompañando el pro-
 yecto completo en la forma que regarding estos Orde-
 namientos, así como que, tal licencia, en su caso, se
 concederá siempre a la vista de los terrenos que
 gozan a vía pública debidamente pavimentados

y con el correspondiente encintado de mareas.

93

de acuerdo con el
intermedia coluion
presentador C. Valdi
ciones Bahía, p
a cumplimiento
entrega, sobre el
rabo en calle Calvo
Soto.

igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en
continuación:

1º.- Darse por enterada de la coluion presentada en fecha 13 de
los correintes por D. José Barona Alcalá como Director General de las
Trasieiones y Adificaciones Bahía, S. A. para el cumplimiento
de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo
de la Audiencia Territorial de esta Ciudad de fecha 17-10-67
y de la que resulta que el volumen a derribar en el edificio de
su propiedad sito en la calle Calvo Soto núms. 406 al 416 de
esta Ciudad para cumplimiento de las mismas de sis-
ciento dos metros cúbicos (602 m³); y que por los servicios pu-
licos municipales correspondientes se provida al estudio de
la referida coluion en relación con la sentencia citada pa-
ra resolver en consecuencia. = 2º.- Dar cuenta de su presenta-
cion a D. Renato Simón Siles y a la Sala de lo Contencioso-Ad-
ministrativo de la Audiencia Territorial de esta Ciudad.

94.

de acuerdo autori-
zar transpaso pue-
to sito en mercado
Olivar.

Dicho seguido se acuerda autorizar el transpaso del puesto
depleando en la venta de carnes y tripas, del mercado del
Olivar a favor de D. Juana Libre Pous, por esion voluntar-
ria de su anterior concesionario, puesto n.º 21-46, debiendole
subrogar la dicha Juana Libre en derechos y obligacio-
nes de la anterior, así como abonar derechos de coluion,
pauca, canon, y todas las disposiciones reglamentarias
de esta sala como getha de exoneracion de dicho puesto in el
dia nueve de marzo de 1.971.

95.

de acuerdo adquisi-
cion y pago 1000
kg. de fuel-oil para
calentadero.

Dicho seguido se acuerda la adquisicion y pago a la empresa
de 1.000 kg. de fuel-oil, por importe total de once mil dosien-
tos pesetas, para uso de las calderas del calentadero, con
fianza que debe presentarse al Consejo del mismo D. Bar-
tolomé Ferrer Pericás. Dicho gasto se abonara con cargo
a la partida 158.

96 y 97.

de acuerdo abonar
al Colegio D. de
maestros.

Seguidamente se acuerda abonar al Colegio D. de Farmacia
de Baleares, dos recibos suministrados a Beneficencia
y Servicio Farmaceutico a Farmaceuticos, durante el
mes de junio anterior.

Por Beneficencia, sesenta y dos mil quinientos quince pesetas.
Por Serv. Farmaceutico a Quinizarrios, doscientos sesenta y
seiscientos cincuenta pesetas. = Ambos gastos se abonan
han con cargo a las partidas 163 y 66, respectivamente.

28.

Se acuerda aprobar la
liquidacion y pago, obra
construccion y pago de
y B. sepulturas, en el
Cementerio de Establecimientos.

Se acuerda proceder a la liquidacion provisional
de las obras realizadas por D. Juan Berello Cerdas, obra
consiste en la construccion de los grupos de sepulturas N.º 5,
en el Cementerio de Establecimientos, así como el pago de
su total importe, según liquidacion, que se eleva a la suma
de sesenta y una pesetas quinientos diez y
siete pesetas, noventa y nueve centimos, pagaderas con
cargo a la partida 317, Reservas de 1907.

29

Se acuerda aprobar
certificacion de buena
ejecucion.

De acuerdo se acuerda aprobar la ultima certifica
cion de buena ejecucion por obras de construccion de una
Capilla-Oratorio, en el Cementerio de Palmos, así como
el pago de la misma, por un total de doscientos Fin
de tres mil novecientos sesenta y una pesetas ochenta
y tres centimos. = Las obras han sido realizadas
por D. Enrique Massuti Nicolau, y se abonan con
cargo a la Partida 3ª del Presupuesto extraordinario
en este fin destinado.

30.

Se acuerda encargar
y pago a Casa Heredia
las pinturas y traba
jos de las intervencio
en las de la Ciudad.

Se acuerda encargar y abonar a la Casa
Heredia los trabajos y pinturas de señales de circulacion
en diversas vias de esta Ciudad, por un importe total
de ciento siete mil ochocientos ochenta y seis pesetas, paga
deras con cargo a la partida 166, comprendiendo toda
la del Progreso, de Borja, de Sanseñor Palmer, etc.

31.

Se acuerda abonar tra
bajos pinturas y traba
jos de las intervencio
en las de la Ciudad.

De acuerdo se acuerda abonar a la Casa Heredia los
trabajos de pintura de señales de circulacion, en diversas vias
de esta Ciudad, Plaza Puente, Industria y Financiera, ge
neral Riera de Sanseñor Mallorca, y otras. Condiendo que
se abonan con cargo a la partida 166.

32 y 33.

Se acuerda conceder

de acuerdo se acuerda conceder los auxilios de or
den economico, según se detalla en continuacion:

apudatos de orden uoni
nido.

D. Pablo Koberner, Presidente Club Molinar, oho mil pesetas para gastos mejoras. Partida 273. - De la Delegación de la Unión Femenina, cuarenta mil pesetas, para atenciones deportivas con un monto, abrumandose con cargo a la partida 274 y 279.

34.

de acuerdo en cargo
y abono inserción de
partida en "Familia
Española":

Auto seguido se acuerda encargar y abonar a la revista "Familia Española" la publicación de un reportaje sobre María Morán, por importe de cinco mil trescientas pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 287.

35.

de acuerdo en adjudicar definitivamente su obra a D. G. Ferrer Gil, por la cantidad de un millón ciento diez mil pesetas, que representa una baja de cinco mil ochocientos dos pesetas con treinta y tres céntimos, a la vista del acta de la licitación levantada con fecha 15 de los corrientes. = Que de conformidad con lo establecido en el art: 46 del vigente Reglamento de Contratación y cláusula 7ª del Pliego de Condiciones, se requiere, el adjudicatario consiga la garantía definitiva por valor de cuarenta y tres mil trescientas pesetas. = Queda el presente acuerdo en la Dirección General de Enseñanza Primaria en virtud del convenio establecido para construcciones escolares entre este Ayuntamiento y el Ministerio de Educación y Ciencia. = Consultar al Sr. D. E. Alcalde para la formalización de la escritura Pública correspondiente, en lo que dispone el art: 49 párrafo 1º del Reglamento de Contratación. = Caso de que merezca la aprobación esta propuesta, el gasto que represente esta reserva en la cantidad de ochocientos treinta y seis mil cuatrocientas una pesetas, setenta y cinco céntimos, con cargo a la subvención del Ministerio de Educación y Ciencia, y al ítem con cargo al cap: 6º, art: 8º, Concepto 1º, Partida 334 del Presupuesto de Gastos 1967 (Ley Presupuestos).

Auto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se inserta a continuación:

Adjudicar definitivamente la subasta para la contratación de las obras de ampliación del edificio escolar de "San Sebastián", a favor del contratista D. G. Ferrer Gil, por la cantidad de un millón ciento diez mil pesetas, que representa una baja de cinco mil ochocientos dos pesetas con treinta y tres céntimos, a la vista del acta de la licitación levantada con fecha 15 de los corrientes. = Que de conformidad con lo establecido en el art: 46 del vigente Reglamento de Contratación y cláusula 7ª del Pliego de Condiciones, se requiere, el adjudicatario consiga la garantía definitiva por valor de cuarenta y tres mil trescientas pesetas. = Queda el presente acuerdo en la Dirección General de Enseñanza Primaria en virtud del convenio establecido para construcciones escolares entre este Ayuntamiento y el Ministerio de Educación y Ciencia. = Consultar al Sr. D. E. Alcalde para la formalización de la escritura Pública correspondiente, en lo que dispone el art: 49 párrafo 1º del Reglamento de Contratación. = Caso de que merezca la aprobación esta propuesta, el gasto que represente esta reserva en la cantidad de ochocientos treinta y seis mil cuatrocientas una pesetas, setenta y cinco céntimos, con cargo a la subvención del Ministerio de Educación y Ciencia, y al ítem con cargo al cap: 6º, art: 8º, Concepto 1º, Partida 334 del Presupuesto de Gastos 1967 (Ley Presupuestos).

36.

de acuerdo en acordar
recurso de reposición

se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto

por D. Bernardo Campuzos Ferrera, contra las liquidaciones por
Kilómetros que por el concepto arbitrario sobre el incremento del
valor de los terrenos (Plus Valior) y en su virtud, respectivamente,
de cuatro mil seiscientos veinte y cuatro mil seiscientos
noventa y una pts, se fueron girando como consecuencia de
los expedientes B-22619 y B-22620, relativos a la transmisión
a su favor efectuada por D. Manuel Vives Carreras y otros,
de terrenos parcelas de terrenos procedentes del predio Bella
Vista, por cuanto dichos terrenos no reúnen las condiciones
legal de solar por estar edificadas como suelo urbano.

37.

se acuerda acceder a petición para recibir de baja los recibos girados por el concepto de solares sin
por solares sin edificar, desde primero de enero de 1965 y sucesivos,
de D. Bartolomé Gutiérrez solar de 180 m². sito en la calle de D. Marqués Morera
por construirse una finca de planta simétrica, licencia
de la E. M. Permanente de 26 de junio de 1964.

38.

se acuerda abonar de mil ciento sesenta y ocho pesetas con veinte céntimos
ingreso indebido. D. Ferrnando Guerrero Mulet, importe recibo 2303-65, en
finca indebidamente, por doble pago, girando una
misma liquidación que comprenda solamente el con-
cepto de Inspección e Instalaciones, ejercicio 1965.

39.

se acuerda estimar recurso interpuesto por D. Juan José Mascareño,
recurso interpuesto por D. Juan José Mascareño
D. Juan José Mascareño, Pension Carta-Punto, calle Central
nº 64, contra liquidación por recogida de basuras,
4473-65, importe anual de diez mil quinientas ochenta
pta y cinco pts, dejándose sin efecto, debien-
do girarse nueva liquidación ajustada al tiempo
real en que se le prestó el servicio.

40 y 41

se acuerda estimar recursos interpuestos por D. Juan José y Pilar
D. Juan José y Pilar Seguí por constitución
efectivas. 40- Estimar el recurso interpuesto por D. Juan José Seguí
en el expediente n.º 26 de Contribuciones Especiales por obra
de pavimentación de la calle de Suro y otros, en razón de la
propiedad de la finca n.º 13 de la citada calle, en la que se

In plaza del Buen Consejo, por cuanto se supio error al atribuirse
integralmente la propiedad de dicha finca cuando en realidad
dos de los hijos de la misma, pertenecen a distintos propietarios.

2^o. - Anular y dejar sin efecto el recibo n^o 19 del estado expediente,
girado a nombre de D. Juan Comar Munar, por importe de pesetas
dos mil seiscientos una con noventa y dos centimos.

3^o. - Ceder, dar de alta y girar los siguientes nuevos recibos:
n^o 19. - Cuotas 32 y 35. - Socorro 19 y aug. Pl. B. Consejo, bajos y tercer
 piso D. Juan Comar Munar. 675'48 cada una de ellas, total mil
seiscientos cincuenta pesetas, noventa y seis centimos. = n^o 19.

4^o. - Cuota 33. - Socorro aug. Pl. B. Consejo, 1^o: seiscientos setenta
y cinco pesetas, noventa y cinco centimos. = n^o 19. - 13). - Cuota 34 -
Socorro aug. Pl. B. Consejo, 2^o: seiscientos setenta y cinco pesetas,
noventa y cinco centimos. - D. Sebastian Martorell Oliver,
domiciliado en el mismo.

41. - 1^o. - Estimar el recurso interpuesto por D^a Ma^a del Pilar Segui Comar,
madre, en el expediente n^o 77 de Contribuciones Especiales por obra
de pavimentacion en la calle de Reina Laura, en razon de la
propiedad de la finca que en dicha calle, angular con la de Pedro
Robera n^o 63, por cuanto se supio error al atribuirse la inte-
gra propiedad, - bajos y solar - de la misma, cuando en rea-
lidad el solar pertenece a otras personas. = 2^o. - Anular y de-
jar sin efecto el recibo n^o 1, del expediente n^o 77, por obra de
pavimentacion de la calle de Reina Laura, por importe de mil
ciento una pesetas, extendido a nombre de D^a Margarita Se-
gui Marill. = 3^o. - Ceder, dar de alta y girar los siguientes
nuevos recibos: n^o 1. - 41. - Reina Laura, aug. P. Robera, 63. Bajos. - D^a
Ma^a del Pilar Segui Comar, quinientas noventa pesetas.

n^o 1. - 42. - Reina Laura, aug. P. Robera, 63. Solar. - D^a Magdalena
Palmer Villalonga, o su heredera D^a Ana Ferra Palmer: quinientas
pesetas.

42.

Seguitamente se acuerda aprobar la propuesta que se suscri-
ba la continuacion:

Aprobar integralmente los Estatutos por los que ha de regir-
se la asociacion administrativa de Contribuyentes de los
Caseros de San Ferra, San Nova, San Rajita y la Villeta, consti-
tuida por los señores...

Se acuerda aprobar los
estatutos de la asociacion de
contribuyentes de los
caseros...

dar en motivo de la aplicación de contribuciones especiales en
 virtud de las obras de saneamiento del subsuelo de dichos la-
 rios, cuyos estatutos fueron debidamente aprobados por dicha
 asociación, y se acompañan. = Consentimiento, aprobación
 aprobados dichos estatutos. = Resumen de los estatutos. Dem-
 mstración. - Asociación Administrativa de Contribuyentes.
 consta de cuatro capítulos, desarrollados en treinta artículos.
 Capítulo I. - Determinación, objeto, duración. - Instalación de
 agua potable e instalación de alcantarillado sanitario.
 Cap. II. - De los asociados. - Derechos de los asociados. - Deberes
 de los asociados. - Cap. III. - Del gobierno de la asociación
 Administrativa. - De la Asamblea General. Facultades de la As-
 blea General. - De la Junta de Delegados. - Cap. IV. - De la disolu-
 ción y extinción.

43.

se menciona aprobados
 diversos asuntos.

Seguidamente se menciona aprobar diversos asuntos, según
 se menciona aprobados de la lista en continuación:

Alcaidía. - Por desplazamiento miembros de la Corporación, don
 Sr. Alcalde, seis mil ochocientos cincuenta pts. - D. Guillermo Linares,
 cinco mil ochocientos cincuenta pts. - D. Francisco Izquierdo,
 cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas. - D. Antonio Aranda,
 representante del Ayuntamiento, en Madrid, tres mil seis-
 cientos pesetas (junio). - Turismo, obra de D. Juan Ferrer,
 carpintería, dos mil setecientos once pesetas. - Fomento Ab-
 so, gastos menores Alcaidía Olivar, 1 semestre, tres mil se-
 ta y seis pesetas. = Almacenes Bazar, embudo, tribuna, por
 quini, cinco mil ochocientos cincuenta pesetas. - Obra de
 la misma, una bandera Nacional, Coliseo Balear, quin-
 cientos cincuenta pesetas. = Obra de la misma, 6 naturas
 los noventa pesetas. = Obra de D. Luis Ripoll, 600 progra-
 mas, Vehículo Casa Balaguer, mil pesetas. - Obra del mismo
 por ferrocarril Bendición Monumento Beato Ramón Bull,
 cuatrocientos sesenta y dos pesetas, quinientos.

Gobierno y Policía. - Obra escrita de la Cia. Telefónica Ha-
 bera, por suministro servicio, agosto-junio, setenta y
 cinco mil ciento ochenta y ocho pesetas, diversos asuntos
 Obras y Obras. - Obra escrita de la Cia. por suministro quince

eléctrico para alumbrado público, meses de abril y mayo por importe total de die milloa treientas setenta y cinco mil treientas veinte y nueve pesetas, setenta y ocho céntimos. - Otras cuentas de los mismos por suministro fluido eléctrico a escuelas, edificios municipales, por importe total de ochocientas treinta mil trescientas setenta y una pesetas, setenta y tres céntimos. (meses abril y mayo). - Igualmente se ha constatado en esta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Sr. Gabriel Correns, Jefe de Negociado que fue de este Ayuntamiento, y que dicho acuerdo sea trasladado a la familia.

En este estado, no figurando en el Orden del día otros asuntos para ser tratados, habiendo presentado en esta los señores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora doce y veinte y cinco minutos, levantó la sesión de la que se levantó en presente acta de todo lo cual certifico

el Alcalde interino

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

El Interventor municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Secretario

[Handwritten signature]

No 60.

Que por el Alcalde de Palma de Mallorca, Capital de la zona de Baleares, siendo la hora doce del día treinta y cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho, que constó en el Pleno de sesiones de esta Corporación, con el Sr. Alcalde interino, Sr. Guillermo Aurelio Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a las doce y veinte y cinco minutos, sin que haya número suficiente de señores no